

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MASCOTA, JALISCO  
Administración 2021-2024

**PRIMERA SESIÓN INTEGRACIÓN E INSTALACIÓN DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN Y PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPPLADEMUN) DE MASCOTA, JALISCO.**

Acta No. 1

En la Ciudad de Mascota, Jalisco; siendo las 10:17 horas del día 27 veintisiete de Mayo de 2022 dos mil veintidós, se reunieron en el lugar que ocupa el salón de sesiones del Cabildo Municipal ubicado al interior del edificio de la Presidencia Municipal, atendiendo a la convocatoria emitida por el Lic. Marco Antonio Rubio López y acorde a los lineamientos de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios, a fin de conformar el Consejo de Participación y Planeación del Desarrollo Municipal y Gobernanza (COPPLADEMUN) del Municipio de Mascota, Jalisco, integrado con: Las Autoridades Municipales en las figuras de: Presidente Municipal, los Regidores que presiden comisiones edilicias con funciones de planeación, Regidor que preside la Comisión de Participación Ciudadana, Titulares de las Dependencias de la Administración Pública Municipal con funciones de planeación, Representante de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana, Representantes de la Sociedad Civil Organizada, Representantes de Organizaciones Vecinales, Representantes de las Instituciones de Educación Superior, Líderes Indígenas, Representantes de Delegaciones Municipales y el Secretario Técnico Abg. José Refugio Valle Castillo; con la finalidad de integrar el Consejo de Participación y Planeación para el Desarrollo Municipal, como un organismo auxiliar encargado del ejercicio de las funciones y el despacho de los asuntos en materia de planeación y programación del desarrollo municipal. La cual se llevó a cabo bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Palabras de Bienvenida.
2. Exposición de motivos.
3. Exposición de fundamento legal.
4. Integración del COPPLADEMUN.
5. Toma de Protesta.
6. Lectura de Atribuciones del COPPLADEMUN.
7. Avisos y acuerdos generales.
8. Clausura.

**1.-** Las Palabras de bienvenida y agradecimiento fueron a cargo del **Lic. Marco Antonio Rubio López**, Presidente Municipal de Mascota, Jalisco.

“Buenos días, sean todos bienvenidos a esta Primera Sesión de integración e instalación del Consejo de Participación y Planeación para el Desarrollo Municipal (COPPLADEMUN) de Mascota, Jalisco, agradezco su puntual asistencia y que los trabajos a realizarse sean para el bien de la planeación y buen gobierno de nuestro municipio.”

2.- La exposición de motivos fue presentada por el **Abg. José Refugio Valle Castillo**, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional, de Mascota, Jalisco.

“El municipio de Mascota, Jalisco, como actor activo en la planeación estratégica, siempre en busca de impulsar y desarrollar innovadoras estrategias, con el fin de alcanzar las metas y objetivos dentro de la administración pública municipal pero primordialmente con el objetivo de mejorar la calidad de vida de los mascotenses.

Al igual que es una prioridad lo antes expuesto, también es una premisa fundamental el correcto funcionamiento de los órganos como es el Consejo de Participación y Planeación para el Desarrollo Municipal (COPPLADEMUN) de Mascota, Jalisco, el cual impulsa el fortalecimiento de la participación ciudadana en las acciones que emprende el gobierno municipal, ya que el principal objetivo de este, es la participación activa de los distintos sectores de la sociedad.

Y debido al cambio administrativo de un nuevo periodo constitucional de gobierno y para que tenga una correcta participación el COPPLADEMUN, se considera trascendente realizar la integración del mismo, por la importancia que esta comisión tiene a su cargo, la cual hace aportaciones relevantes para tener una planeación democrática de resultados y sobre todo con el único fin de obtener más beneficio para la población.”

3.- La exposición del fundamento legal y teórico, estuvo a cargo de la **LAO. Lorena González Cibrián**, Representante de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

“La fundamentación emana en lo dispuesto por los artículos 26 inciso A y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77, 80 y 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco; artículos 37 al 39 bis de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículos 44, 45, 46, 47 y 48 de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios; artículos 1, 10, 35, 57, 50, 80, 83, y 85; así como el artículo 2 del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Mascota, Jalisco, que mencionan que los municipios deberán contar con Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza, el cual debe ser aprobado por sus respectivos ayuntamientos, mismo que deberá sustituirse o actualizarse bajo los criterios o lineamientos de congruencia y coordinación con el COPPLADE.”

4.- El **COMPPPLADEMUN** del Municipio de Mascota, Jalisco, el Presidente Municipal Lic. Marco Antonio Rubio López, manifiesta que de conformidad a lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus municipios, el multicitado Consejo quedó Integrado de la siguiente manera:

- I. El Presidente Municipal; **Lic. Marco Antonio Rubio López.**
- II. Dos regidores que presidan las comisiones edilicias con funciones de planeación; **Dra. Margarita Guzmán Arredondo** y **Lic. Candelario Torres Yerena.**
- III. Un Regidor que presida la comisión de participación ciudadana; **Lic. María Salcedo Ríos.**

- IV. Dos titulares de las dependencias de la administración pública municipal con funciones de planeación; **Arq. José de Jesús Castillón Dueñas** y **Lic. Verónica Díaz Rubio**.
- V. Un representante de la dependencia de participación ciudadana de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana; **LAO. Lorena González Cibrián**.
- VI. Dos representantes de las organizaciones del sector privado; **C.C. Ricardo Grave Esparza** y **Jaime Alberto Ramírez Salcedo**.
- VII. Dos representantes de cooperativas; **C.C. Manuel Salcedo Gutiérrez** y **Eleuterio Arcadia Ramos**.
- Dos representantes de Asociaciones Civiles; **Ing. Roberto Rosales Guillén** y **Lic. Alberto Onofre Valle Castillo**.
- VIII. Dos representantes de la sociedad civil organizada que actúen en el municipio; **C.C. Benito Salcedo Ríos** y **Jesús Enrique Dolores Salcedo**.
- IX. Dos representantes de organizaciones vecinales; **C.C. María de Jesús Peña Pérez** y **Humberto García Ruíz**.
- X. Dos representantes de las instituciones de educación superior y de investigación en la región; **C.C. Marco Vinicio Félix Lerma** y **Diana Iseth Aguilar Cardona**.
- XI. Dos líderes sociales reconocidos por su contribución al desarrollo de su comunidad; **C.C. Ramón Rafael Ríos Hernández** y **Alejandro Villalvazo Dávalos**.
- XII. Dos representantes de grupos vulnerables; **C.C. Ramón de la Rosa** y **Gema López Pacheco**.
- XIII. Dos representantes de pueblos y comunidades indígenas dentro del municipio; **C.C. Catarino Cabrera González** y **Catarino Ventura Gallardo**.
- XIV. Dos representantes de las delegaciones del municipio; **C.C. Ana María Arellano Torres** y **Jorge Luis Rodríguez Ponce**, y
- XV. Un Secretario Técnico quien será designado por el Presidente Municipal; **Abg. José Refugio Valle Castillo**.

**5.-** Una vez integrado el COPPLADEMUN de Mascota, Jalisco, el Presidente Municipal Lic. Marco Antonio Rubio López, procedió a la Toma de Protesta de Ley a los nuevos integrantes del Consejo.

**6.-** Acto seguido se dio lectura a los puntos de las atribuciones del COPPLADEMUN.

- I. Ser el espacio de alineación de los esfuerzos que, en materia de planeación participativa, se realicen en el ámbito municipal;
- II. Colaborar en las actividades del proceso de planeación participativa para el desarrollo municipal con la participación que corresponda a los gobiernos federal y estatal, así como a los sectores social y privado;
- III. Participar en la formulación, evaluación y actualización del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza;
- IV. Emitir recomendaciones sobre el contenido del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza, los planes regionales de desarrollo y, en su caso, sugerir modificaciones a los mismos;
- V. Opinar sobre las prioridades del desarrollo del Municipio y, proponer la orientación y capacitación de la inversión, gasto y financiamiento para el desarrollo municipal y regional; así como la inclusión de proyectos en el Presupuesto de Egresos del Municipio y la transversalización del enfoque de equidad entre hombres y mujeres;

- VI. Sugerir a los gobiernos federal y estatal la realización de convenios, con el propósito de coordinarse para alcanzar los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza;
- VII. Participar en el seguimiento y evaluación de los programas federales y estatales que se realicen en el municipio y su compatibilización con los del propio ayuntamiento;
- VIII. Promover acuerdos de cooperación y colaboración entre los ciudadanos y los sectores público y privados que actúen a nivel municipal y regional, tendientes a orientar sus esfuerzos hacia el logro de los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo y gobernanza;
- IX. Promover la coordinación con las instancias de planeación participativa de otros municipios dentro y fuera de la entidad, a fin de coadyuvar en la formulación, ejecución y evaluación de planes para el desarrollo intermunicipal, con la intervención que corresponda a la federación y las respectivas entidades para tales efectos;
- X. Acordar el establecimiento de consejos a nivel municipal. En la integración de estos consejos se deberá considerar invariablemente, la participación ciudadana conforme a la naturaleza de su objeto;
- XI. Difundir y socializar el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza entre la población; y
- XII. Las demás que le asignen la Ley y su Reglamento, y demás ordenamientos aplicables.

7.- En asuntos y acuerdos varios, se informó que está por concluirse el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024, el cual será presentado con oportunidad.

8.- Clausura. Siendo las 10:37 horas del 27 (veintisiete) de Mayo de 2022 (dos mil veintidós) se dio por clausurada la Reunión en voz del Presidente Municipal, Lic. Marco Antonio Rubio López, quien agradeció a los asistentes su participación, se levanta la presente para que consten los acuerdos establecidos en la presente para la integración del Consejo de Participación y Planeación para el Desarrollo Municipal (COPPLADEMUN), en la Ciudad de Mascota, Jalisco y la firman el Presidente Municipal y el Secretario Técnico.

Lic. Marco Antonio Rubio López  
Presidente Municipal de Mascota, Jalisco

Abg. José Refugio Valle Castillo  
Secretario Técnico

MASCOTA, JAL.